



Ayuntamiento Municipal de Partido
CDuarte no. 13, Municipio de Partido, Prov. Dajabón
Telf. 809-226-4114 *Fax 809-226-4331
R.N.C. 408000112

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA NO.07/2024.

Siendo las 09:22 A.M. del día lunes 29 del mes de julio de 2024, en el salón de sesiones **Pedro Antonio Tejada** de este Honorable Ayuntamiento se reunieron para celebrar Sesión Extraordinaria los señores regidores presentes; **Luis Manuel Martínez Rodríguez** vice-presidente del concejo municipal ; **Juana Elizabeth Jiménez Reyes, Carlos Enrique Bueno Tejada , Ramón Darío Tapia Martínez**, con la presencia del señor alcalde **Ramón Amable Peña bueno** y la vice-Alcaldesa **Ereminda Castillo de castellanos, Mayleny Rodríguez** secretaria del concejo municipal, con las excusas ,señor **Luis Enrique Gómez De La Rosa** presidente del concejo municipal.

La Bienvenida estuvo a cargo de Luis Manuel Martínez Rodríguez, vice-presidente del Concejo Municipal, dio la apertura a la Sesión Extraordinaria, dando a conocer la agenda.

- Apertura
- Invocación a Dios. Luis Manuel Martínez Rodríguez
- Punto **uno**: Solicitud Transferencias de fondos (reestimación de gastos.)
- Punto **dos**: Solicitud de aprobación del mantenimiento del vehículo del alcalde.
- Punto **tres**: Aprobación días no laborables para el municipio 30 y 31 de agosto.
- Punto **cuatro**: Presentación y conocimiento de una calle en el Rodeo de aminilla que llevara por nombre Antonio Valerio.
- Clausura.

Esta agenda después de ser escuchada, fue sometida y aprobada por todos.

El señor Luis Manuel Martínez realizo la Invocación a Dios.

El vice-presidente del concejo municipal **Sr. Luis Manuel Martínez** le cede la palabra a nuestro **señor alcalde Ramón Amable Peña Bueno**.



Ayuntamiento Municipal de Partido
CDuarte no. 13, Municipio de Partido, Prov. Dajabón
*Tel. 809-226-4114 *Fax 809-226-4331*
RUC. 408000112

El Sr. Alcalde Ramón Amable Peña Bueno les expresa a los señores miembros del concejo municipal presentes que en la sesión ordinaria No.06-2024 celebrada el día martes 23 de julio 2024, le presento una transferencia de créditos o reestimación de gastos, por un valor de **trescientos treinta y un mil cuarenta pesos(RD\$331,040.00)**, la cual solo se le dio lectura y no fue aprobada, en ese sentido en esta ocasión, hoy día lunes 29 del mes de Julio de 2024, se convocó a esta sesión Extraordinaria para conocer dicho tema. Luego de que se conociera, se debatiera y se explicara la razón de dicha solicitud de transferencia de fondos (reestimación de gastos). El vicepresidente del concejo municipal **Sr. Luis Manuel Martínez** somete a votación dicha solicitud hecha por el Sr. alcalde **Ramón Amable Peña Bueno** de transferencia de fondos por valor de **trescientos treinta y un mil cuarenta pesos(RD\$331,040.00)**. **Siendo esta aprobada por cuatro (4) concejales presentes.**

En ese mismo orden el **Sr. alcalde Ramón Amable Peña Bueno**, somete ante los miembros del concejo la aprobación del mantenimiento completo de su vehículo personal, ya que la institución cuenta con una camioneta, pero la misma no está acta para brindar servicios o viajes a larga distancia.

La Sra. Ereminda Castillo vice-Alcaldesa le pregunta al Sr. Alcalde en cuanto le sale el mantenimiento de su vehículo.

El Sr. Carlos Enrique Bueno Tejada cuando se dará a conocer el nuevo presupuesto, el mismo esta de acuerdo de la probación del mantenimiento del vehículo del sr. alcalde con la salvedad que la camioneta sea también sometida a la subasta juntos a las demás chátaras que existen. Luego de ser discutida y escucha dicha propuesta fue **aprobada por los concejales presentes.**

El **Sr. Ramón Darío Tapia Martínez** ve como factible la decisión de aprobarle lo anterior mencionada ya que el señor alcalde esta deteriorando su vehículo personal.

En otro orden, el vicepresidente del concejo municipal el **Sr. Luis Manuel Martínez** da a conocer la inquietud de que sean declarados de regocijo municipal los días 30 y 31 de agosto de 2024, ya que es una tradición del municipio la celebración socio cultural. **Quedando esta aprobada por los (4), miembros del concejo municipal presente.**

El **Sr. Ramón Amable Peña Bueno**, en conjunto con la vice-Alcaldesa Ereminda castillo dieron a conocer la solicitud de una placa de la comunidad del Rodeo de aminilla los comunitarios solicitan la colocación a una calle que lleve por nombre



Ayuntamiento Municipal de Partido

CDuarte no. 13, Municipio de Partido, Prov. Dajabón

Tel. 809-226-4114 *Fax 809-226-4331

RUC. 408000112


Antonio Valerio en virtud que algunas instituciones tienen registrada este nombre por ende solicitan la misma. **Siendo esta solicitud Aprobada por cuatros (4) concejales presentes.**

La Sra. Ereminda Castillo comenta ¿Cómo es el sistema de la organización de las calles para que la misma sean organizada?;

En ese mismo orden, Juana Jiménez buscar la manera en una próxima reunión buscar información como se debe reorganizar una comunidad.

No habiendo nada más que tratar, se procedió a dar clausurar la sesión Extraordinaria No.07-2024

Siendo las 09:51 A.M el vice-presidente del concejo municipal **Sr. Luis Manuel Martínez** clausura esta sesión.


Ramón Amable Peña Bueno
Alcalde Municipal.


Luis Manuel Martínez Rodríguez
Vice-Pte. Concejo Municipal


Juana Elizabeth Jiménez
Concejal


Carlos Enrique Bueno Tejada
Concejal


Ramón Darío Tapia Martínez
Concejal.


Mayleny Rodríguez Bueno
Sec. Concejo Mpal

Partido Dajabón. R. D.
17 de Julio del 2024

Señor:
Ramón Amable Peña Bueno
Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Partido Dajabón
Su despacho

Distinguido Alcalde:

Entendiendo a su solicitud, en el sentido de que revisáramos la ejecución presupuestaria de los gastos correspondiente a los meses **Enero-Julio del 2024**, con el propósito de dar seguimiento para lograr las metas y los objetivos que, como gobierno local del municipio, se han formulado.

En ese orden, iniciamos un análisis del presupuesto correspondiente al año **2024** y a la ejecución presupuestaria de los egresos correspondientes a los meses citados anteriormente, con el objetivo de rendirle un informe que le permita saber las partidas presupuestarias que pueden ser incrementadas y disminuidas para equilibrarlas.

De esta manera, usted podrá afectar cuentas o clasificadores para responder a sus compromisos durante los últimos meses correspondientes al presupuesto del año 2024.

Cordialmente,


Lic. Danilo Ant. Almonte R.
Contador Público Autorizado

*V/F = 20/7/24
se-Ext. #07*

Ramón Peña

Transferencia de Créditos Presupuestarios

En vista de que existen cuentas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado, hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a la suma de **trescientos treinta y un mil cuarenta pesos con Cero Centavos (RD\$331,040.00)**.

La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal".

La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el Concejo Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal".

VISTA: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

La Ley 166-03, de Transferencias a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que "En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que sólo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del Concejo Municipal". Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el Concejo Municipal.

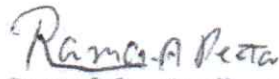
El alcalde del ayuntamiento Municipal Partido Dajabón, en uso de sus facultades legales, y basado el literal A del artículo 340 de la Ley 176-07 que expresa: "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal", visto que hay transferencias de fondos de una unidad programática y objetos de gastos a otras, en ese sentido solicito al Concejo Municipal la aprobación de los siguientes créditos presupuestarios del año 2024, los cuales se detallan a continuación:

Objeto del Gasto	Presup. Vigente	Ejecutado	Disminuir	Disponible
Administración Municipal				
Programa 01 Y Programa 14				
CUENTA DE SERVICIOS MUNICIPALES				
1.2-01-00-0003-2287-02 Servicios Juridicos.(F F-30, FE 9998 102)	30,000.00	-	15,000.00	15,000.00
1.2-01-00-0003-2288-01 Impuestos.(F F-30, FE 9998 102)	41,100.00	1,200.00	15,000.00	24,900.00
1.2-01-00-0003-2313-03 Productos Agroforestales.(F F-20, FE 1955 100)	10,000.00	-	10,000.00	-
1.2-01-00-0003-2353-01 Llantas y Neumáticos.(F F-20, FE 1955 100)	70,000.00	47,960.00	22,040.00	-
1.2-01-00-0003-2362-01 Productos de Vidrio, Lozas y Porce.(F F-20, FE 1955 100)	7,000.00	-	5,000.00	2,000.00
1.2-01-00-0003-2242-01 Fletes(F F-30, FE 9995 102)	25,000.00	-	13,000.00	12,000.00
1.2-01-00-0003-2254-01 Alquileres Equipos de Transp.(F F-30, FE 9996 102)	20,000.00	-	13,000.00	7,000.00
1.2-01-00-0003-2334-01 Libros Revistas y Periódicos.(F F-20, FE 1955 100)	10,000.00	-	7,000.00	3,000.00
1.2-01-00-0003-2392-01 Útiles de Oficina e Informática.(F F-20, FE 1955 100)	35,000.00	4,839.95	17,000.00	13,160.05
1.2-12-00-0002-2115-01 Prestaciones Económicas.(F F-20, FE 1955 100)	5,000.00	-	5,000.00	-
1.2-12-00-0002-2116-01 Vacaciones.(F F-20, FE 1955 100)	5,000.00	-	5,000.00	-
1.2-12-00-0003-2116-01 Vacaciones.(F F-20, FE 1955 100)	10,000.00	-	10,000.00	-
1.2-12-00-0004-2116-01 Vacaciones.(F F-20, FE 1955 100)	6,000.00	-	6,000.00	-
1.2-12-00-0005-2115-01 Prestaciones Económicas.(F F-20, FE 1955 100)	5,000.00	-	5,000.00	-
1.2-12-00-0005-2116-01 Vacaciones.(F F-20, FE 1955 100)	5,000.00	-	5,000.00	-
1.2-12-00-0007-2115-01 Prestaciones Económicas.(F F-20, FE 1955 100)	5,000.00	-	5,000.00	-
1.2-12-00-0007-2116-01 Vacaciones.(F F-20, FE 1955 100)	5,000.00	-	5,000.00	-
1.2-12-00-0008-2115-01 Prestaciones Económicas.(F F-20, FE 1955 100)	6,000.00	-	6,000.00	-
1.2-12-00-0008-2116-01 Vacaciones.(F F-20, FE 1955 100)	6,000.00	-	6,000.00	-
1.2-12-00-0009-2115-01 Prestaciones Económicas.(F F-20, FE 1955 100)	5,000.00	-	5,000.00	-
1.2-12-00-0009-2116-01 Vacaciones.(F F-20, FE 1955 100)	6,000.00	-	6,000.00	-
1.2-14-00-0002-2115-01 Prestaciones Económicas.(F F-20, FE 1955 100)	7,000.00	-	7,000.00	-
1.2-14-00-0002-2116-01 Vacaciones.(F F-20, FE 1955 100)	6,000.00	-	6,000.00	-
1.2-14-00-0001-2412-02 Ayudas y Donaciones Ocasionales.(F F-20, FE 1955 100)	270,000.00	75,519.00	42,000.00	152,481.00
	600,100.00	129,518.95	241,040.00	229,541.05
INVERSION				
2.1-12-00-0003 2353-01 F-20-1955 llantas y neumáticos	580,000.00		90,000.00	490,000.00
			90,000.00	490,000.00
Total General a Rebajar	331,040.00			

Objeto del Gasto	Presupuesto vigente	Ejecutado	Aumentar	Disponible
Administración Municipal				
Programa 1				
CUENTA DE SERVICIOS MUNICIPALES				
1.2-01-00-0003-2372-05 Insecticidas, Fungicidas y Otros.(F F-20, FE 1955 100)	57,500.00	44,042.00	31,000.00	44,458.00
1.2-01-00-0003-2372-05 Insecticidas, Fungicidas y Otros.(F F-30, FE 9995 102)	-	-	13,000.00	13,000.00
1.2-01-00-0003-2331-01 Papel de Escritorio.(F F-30, FE 9996 102)	13,000.00	11,259.99	13,000.00	14,740.01
1.2-01-00-0003-2222-01 Impresión y encuadernación.(F F-20, FE 1955 100)	17,500.00	17,500.00	12,000.00	12,000.00
1.2-12-00-0003-2115-01 Prestaciones Económicas.(F F-30, FE 9998 102)	63,514.09	27,600.01	30,000.00	65,914.08
1.2-12-00-0003-2115-01 Prestaciones Económicas.(F F-20, FE 1955 100)	12,000.00	7,906.25	142,040.00	142,133.75
TOTALES EN RD\$	163,514.09	108,308.25	241,040.00	296,245.84
INVERSION				
2.1 98-00--2513 -01 F-20 1955 100 Transferencia de capital a empresa sector priv.	-	-	50,000.00	50,000.00
2.1-12-00-0003-2371-06 F-20 1955 100 Lubricantes	-	-	40,000.00	40,000.00
			90,000.00	90,000.00

Total General a Aumentar	331,040.00
---------------------------------	-------------------

Muy atentamente,


Ramón Amable Peña Bueno
 Alcalde Municipal



Ayuntamiento Municipal de Partido
C/Duarte no. 13, Municipio de Partido, Prov. Dajabón
Telf. 809-226-4114 *Fax 809-226-4331
RNC. 408000112

SESION EXTRAORDINARIA NO.08/2024.

Siendo las 09:02A.M. del día martes 27 del mes de agosto del 2024, en el salón de sesiones **Pedro Antonio Tejada** de este Honorable Ayuntamiento se reunieron para celebrar Sesión Extraordinaria los señores regidores presentes; **Luis Enrique Gómez De La Rosa**, presidente del concejo municipal, **Luis Manuel Martínez Rodríguez**, Juana **Elizabeth Jiménez Reyes**, **Carlos Enrique Bueno Tejada** y Mayleny Rodríguez secretaria del concejo, con la presencia de nuestro señor alcalde **Ramón Amable Peña Bueno**, con las excusas de la vice-Alcaldesa Ereminda Castillo y Ramon Darío Tapia Martínez concejal .

La Bienvenida estuvo a cargo Luis Enrique Gómez De La Rosa, presidente del Concejo Municipal, dio la apertura a la Sesión Extraordinaria, dando a conocer la agenda.

- Apertura
- Invocación a Dios.
- Punto Único: **solicitud y conocimiento de aprobación que los ingresos propios que se genere en el mes de agosto sean depositados en la cuenta de servicios municipal.**
- Clausura.

Esta agenda después de ser escuchada, fue sometida y aprobada por todos.

El señor Luis Enrique Gómez le solicita a Juana Elizabeth Jiménez la Invocación a Dios.

El presidente del concejo Luis Enrique Gómez le cede la palabra al señor alcalde Ramón Amable Peña Bueno, este de inmediato da la bienvenida a todos/as las personas presentes, luego que el señor alcalde da la bienvenida, en seguida le solicita a todos los miembros del concejo municipal presente la solicitud de conocimiento y aprobación para que los ingresos propios del mes de agosto sea depositado en la cuenta de servicio municipal; envista que este mes de agosto se ha generado muchos gasto por cuestión de las actividades culturales del municipio por esta razón se le hace la solicitud de aprobación.

Después de escuchar la propuesta del señor alcalde, discutida y analizada por los concejales presentes se sometió a aprobación.

Correo Electrónico: ayuntamientopartido1@hotmail.com



Ayuntamiento Municipal de Partido

CDuarte no. 13, Municipio de Partido, Prov. Dajabón

Tel. 809-226-4114 *Fax 809-226-4331


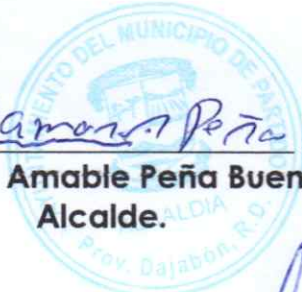
RUC. 408000112

sr. Luis Manuel Martínez exhorta entre más claridad entre todo mejor manejo de las cosas.

En ese mismo orden, el Sr. presidente del concejo Luis Enrique Gómez De La Rosa les solicita a los concejales presentes sus aprobaciones de la solicitud sometida por el sr. alcalde Ramón Amable Peña Bueno, la misma fue **aprobada por (4) concejales presentes.**

No habiendo nada más que tratar, se procedió a dar clausura a la sesión Extraordinaria #8


Siendo las 09:20 A.M el presidente de la sala capitular clausura esta sesión.

Ramón Amable Peña Bueno
Alcalde.




Luis Enrique Gómez De La Rosa
Pte. Del concejo



Luis Manuel Martínez Rodríguez
Vice-Pte. Del concejo.



Juana Elizabeth Jiménez Reyes
Regidora.



Carlos Enrique Bueno Tejada
Regidor



Mayleny Rodríguez
Sec. Del concejo

Ayuntamiento Municipal de Partido

Transferencia Bancaria

Fecha: 11/10/2024

Código Institución 7092

Nº Documento 0370

Nº Referencia 0

Fecha 29/8/2024

Cuenta Origen	Cuenta Destino	Monto
061-001203-7 (Cuenta Receptora)	060-400015-4 (Servicios Publicos Municipales)	127,975.00

Descripción **TOTAL** **127,975.00**

TRANSFERENCIA BANCARIA DE LA CUENTA RECEPTORA HACIA OTRAS CUENTAS